

# ¿Qué hacer en caso de un siniestro de **SALUD**?

## Pasos básicos ante un **siniestro**.



Siempre ten a la mano tu número de póliza.



Llama a las unidades de emergencia.



Reporta tu siniestro de inmediato.

## Sugerencias al ingresar a hospital por urgencia médica.

- Reporta de inmediato con la aseguradora el siniestro y consulta los hospitales a los que puedes acudir.
- Al llegar al hospital deberás identificarte como asegurado.
- Confirma con la aseguradora tu ingreso y salida del hospital y ten a la mano tu número de trámite.
- Asegura que tu expediente médico cuente con los datos requeridos por tu aseguradora.
- No llegues a ningún acuerdo personal con el hospital.

## ¿Qué se considera urgencia médica?

- Es aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita, violenta e involuntaria, que ponga en peligro su vida o su integridad corporal, como resultado de algún accidente o enfermedad amparados y por lo que requiera atención médica inmediata.

## ¿Cuándo no se considera urgencia médica?

- Cuando las lesiones corporales e incluso el fallecimiento de la persona se hayan provocado intencionalmente por el asegurado.
- En caso de que las lesiones (complicaciones) se manifiesten después de los 90 días siguientes a la fecha en que tuvo lugar el accidente.



¿En qué podemos **ayudarte**?  
**(33) 1409 6870**



basagentes.mx



\*Esta información es de carácter ilustrativo. Te recomendamos consultar las coberturas e indicaciones de tu póliza en caso de reembolso.

# ¿Qué hacer en caso de un siniestro de **SALUD**?

## Pasos básicos ante una **cirugía**.



Siempre ten a la mano tu número de póliza.



Agenda con tiempo.



Reporta tu siniestro de inmediato.

## ¿Cómo programo mi cirugía?

- Programa tu cirugía en el hospital que mejor te parezca de acuerdo a las opciones de tu aseguradora.
- Presenta tu documentación y la solicitud correspondiente con tu agente de seguros.
- Tu aseguradora revisará el caso y te dará una respuesta con la carta de autorización.
- \* Pregunta a tu agente de seguros que otros servicios de salud puedes programar para ser atendido sin contratiempos.

## Sugerencias al ingresar a hospital por cirugía programada.

- Identifícate y presenta tu carta de autorización para que el hospital te de acceso.
- Reporta tu ingreso a la aseguradora.
- Si durante tu estancia existe un padecimiento diferente, tu aseguradora deberá valorar el caso de acuerdo a las coberturas contratadas.
- Cuando tu médico autorice tu alta, podrás comenzar tu proceso de pago directo.
- Por último, es necesario que liquides los gastos que te corresponden como: deducible, coaseguro, gastos personales o gastos excedentes.



¿En qué podemos **ayudarte**?  
(33) 1409 6870



basagentes.mx



\*Esta información es de carácter ilustrativo. Te recomendamos consultar las coberturas e indicaciones de tu póliza en caso de reembolso.

